

CONSTANCIA SECRETARIAL  
RADICADO No. 2018-00107

En la forma ordenada en la sentencia No. 262 proferido el 3 de mayo de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del demandado, señor OSCAR VILLEGAS ESTRADA, así:

Agencias en Derecho fijadas en sentencia	\$1.555.885
Gastos efectuados por concepto de notificación personal (pág. 105, anexo 01 C.1)	\$10.000
Gastos efectuados por concepto de notificación por aviso (pág. 112, anexo 01 C.1)	\$10.500
Gastos efectuados por diligenciamiento de oficio (pág. 132, anexo 01 C.1)	\$6.000
Gastos efectuados por concepto de notificación personal (pág. 140, anexo 01 C.1)	\$10.500
Gastos efectuados por concepto de notificación personal (pág. 152, anexo 01 C.1)	\$10.500
Gastos efectuados por concepto de notificación personal (pág. 161, anexo 01 C.1)	\$10.500
Gastos de Curaduría (pág. 173, anexo 01 C.1)	\$450.000
Gastos efectuados por concepto de notificación a Curador (pág. 179, anexo 01 C.1)	\$7.000
Gastos de Registro en IIPP (pág. 19, anexo 01 C.2)	\$19.000
TOTAL:	\$2.089.885

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS.

Envigado, 19 de agosto de 2021



DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO  
Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2018-00107-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



DORASABEL HURTADO SÁNCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0127  
Fijado hoy 20 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria